



FIRMADO POR

Presidente del Patronato de la Escuela de Música
Joseba Vizuetze Ascargorta
06/07/2023



Olazti Udala
Ayuntamiento de Olazagutía

NIF: P3118900D



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de Profesor-a de Batería, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ACTA Nº 2: VALORACION PROVISIONAL MERITOS

En Olazti, siendo las 12:50 horas del día 25 de mayo de 2023, se reúnen en la sala de reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Olazti, las personas señaladas a continuación constituidas como Tribunal Calificador (se adjunta acta de constitución) de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de Profesor-a de Batería, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación y consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Presidente: Don Joseba Vizuetze Ascargorta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.
- Vocal 1: Don Jose Miguel Sasia Santamaria, designado a propuesta de la representación del personal.
- Vocal-Secretaria: Doña Sandra Martínez Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

A la vista de las solicitudes presentadas por las personas aspirantes y considerando que todas reúnen los requisitos previstos en la convocatoria su admisión al proceso se considera definitiva. Quedan admitidas al proceso definitivamente:

- Arce Ancin, Beñat
- Arbeloa Ayesa, Raquel
- Olcoz Pascual, Xabier

De conformidad con la base 7 de la convocatoria, "Desarrollo del procedimiento excepcional de concurso de méritos: méritos a valorar", y examinada la documentación presentada por los aspirantes, el Tribunal acuerda aprobar las siguientes calificaciones provisionales:

ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
Arce Ancin, Beñat	5,66	0,00	5,66
Arbeloa Ayesa, Raquel	1,00	0,00	1,00



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
06/07/2023



OLAZTI

Código Seguro de Verificación: FLCA AHU2 27CV C4FF VQFU

ACTA VALORACION PROVISIONAL MERITOS BATERIA - SEFYCU 6547



FIRMADO POR

Presidente del Patronato de la Escuela de Música
Joseba Vizuetxe Ascargorta
06/07/2023



Olazti Udala
Ayuntamiento de Olazagutía

NIF: P3118900D

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

Expediente 42131Q



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

UDAL MUSIKA ESKOLA Olcoz Pascual, Xabier 31809 OLAZAGUTIA OLAZTI	6,87	0,00	6,87
---	------	------	------

NOTAS A LA VALORACION:

- (1) No se valora el conocimiento de euskera por tratarse de requisito de acceso a la plaza.
- (2) no se valoran periodos duplicados
- (3) no se valoran procesos aprobados sin plaza de otra administración convocante

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado la publicación de la valoración provisional de méritos en la ficha web de la convocatoria en el portal de la entidad local, concediendo un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:01 horas. En prueba de conformidad se firma la presente acta, de lo que doy fe, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

PRESIDENTE,

SECRETARIA

VOCAL



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Olazti
SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
06/07/2023



OLAZTI

Código Seguro de Verificación: FLCA AHU2 27CV C4FF VQFU

ACTA VALORACION PROVISIONAL MERITOS BATERIA - SEFYCU 6547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olazti.es/>